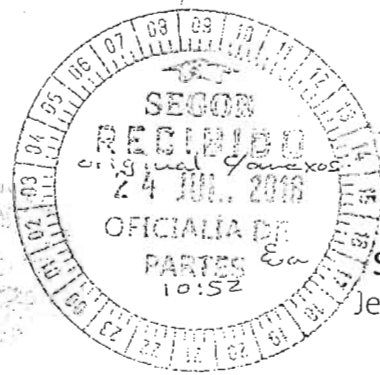


SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



1750

Secretaría de Educación Pública  
Jefatura de la Oficina del Secretario

Oficio número JOS/0117/2018

Ciudad de México, a 19 de julio de 2018.

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO  
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio SELAP/300/1087/18 del 5 de abril de 2018, mediante el cual informó al Lic. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que señala:

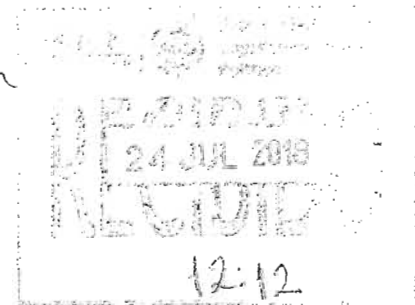
*“Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, desarrolle e implemente programas y acciones donde se promuevan talleres de vocación profesional desde la educación básica, en específico a nivel secundaria, encaminados a eliminar la brecha existente entre el sector laboral y el educativo.” (sic)*

Al respecto, remito copia de los oficios No. UR 120 JOS/CECU/0919/18, signado por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión; y No. SEB/UR300/0457/2018, y sus anexos, signado por el Mtro. Javier Treviño Cantú, Subsecretario de Educación Básica, mismos que dan respuesta al Punto de Acuerdo en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO PÉREZ CORZO  
JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO



C.c.p. Lic. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública. - En atención al volante No. CGA-OS-1610-2018.  
Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el Congreso. - Presente  
ADPC/BMO/KNSM

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



JEFATURA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO  
Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión

UR 120 JOS/CECU/0919/18  
Ref. 0022- P

Ciudad de México, a 13 de junio de 2018

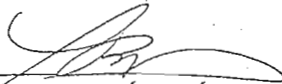
MTRO. ALEJANDRO DANIEL PÉREZ CORZO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE LA OFICINA  
DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E

Me refiero al oficio N° SELAP/300/1087/18 del 5 de abril del presente año, por el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación informó al Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que refiere al exhorto para implementar y desarrollar programas y acciones que promuevan talleres de vocación profesional desde la educación básica, en específico a nivel secundaria, encaminados a eliminar la brecha existente entre lo laboral y lo educativo.

Sobre el particular, remito copia del oficio N° SEB/UR300/0457/2018 firmado por el Mtro. Javier Treviño Cantú, Subsecretario de Educación Básica, que da respuesta al Punto de Acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ  
COORDINADORA DE ENLACE



C.C.P. MTRO. OTTO GRANADOS ROLDÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al volante N° CGA-OS-1610-2018.  
MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ.- Subsecretario de Educación Básica. - Argentina N° 28 1er. Piso, Ofna. 2005, Col. Centro, C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc. - Para su conocimiento.

LBP/jmg

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Subsecretaría de Educación Básica

Oficio No. SEB/UR300/0457/2018

Ciudad de México, a 08 de junio de 2018.

MTRO. ALEJANDRO DANIEL PÉREZ CORZO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE OFICINA DEL SECRETARIO  
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/0593/18, dirigido a esta Subsecretaría, por el que se solicita emitir opinión al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en sesión celebrada el 4 de abril de 2018, que señala:

“Único. -La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, desarrolle e implemente programas y acciones donde se promuevan talleres de vocación profesional desde la educación básica, en específico desde nivel secundaria, encaminados a eliminar la brecha existente entre el sector laboral y el educativo”.

Al respecto, una vez revisado y analizado el presente Punto de Acuerdo, me permito informarle que la SEP a través del nuevo plan y programas de estudio del *Modelo Educativo* para la educación obligatoria, articula la enseñanza desde el preescolar hasta el bachillerato. A partir de un enfoque humanista, se introducen los nuevos contenidos curriculares y pedagógicos de la educación básica, que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes, con el propósito de prepararlos para enfrentar los retos del siglo XXI.

Agradeciendo su amable atención, le envío cordiales saludos.

A T E N T A M E N T E  
EL SUBSECRETARIO

  
JAVIER TREVIÑO CANTÚ

Coordinación de Enlace con  
el H. Congreso de la Unión

Leg. 0022-9/18  
- 8 JUN 2018

Recibió Varina  
Hora 15:38

C.c.p. Dra. Lorena Suzón Pérez.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.  
Lic. Héctor Ramírez del Razo.- Coordinador de Asesores de la SEB.

HRR/AMP/ccs

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección General de Desarrollo Curricular  
Dirección de Desarrollo Curricular para la  
Educación Secundaria

Oficio número DDCES/051/2018

Ciudad de México, 17 de mayo 2018

**LIC. HÉCTOR RAMÍREZ DEL RAZO**  
**COORDINADOR DE ASESORES DE LA SEB**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Mtra. Elisa Bonilla Rius, Directora General de Desarrollo Curricular y en atención a la Atenta Nota No. SEB/UR300/CAS/092/2018, referente al punto de Acuerdo que tiene por objeto: "Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, desarrolle e implemente programas y acciones donde se promuevan talleres de vocación profesional desde la educación básica, en específico a nivel secundaria, encaminados a eliminar la brecha existente entre el sector laboral y el educativo", hago llegar la opinión de esta Dirección General.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

**JAVIER BARRIENTOS FLORES**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO CURRICULAR PARA**  
**LA EDUCACIÓN SECUNDARIA**

C.c.p. Mtra. Elisa Bonilla Rius, Directora General de Desarrollo Curricular, SEB, SEP.

F1536/T998  
UR 120 JOS/CECU/0593/18  
JBF/grs

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección General de Desarrollo Curricular  
Dirección de Desarrollo Curricular para la  
Educación Secundaria

Anexo Oficio número DDCES/051/2018

Punto de Acuerdo que señala: "Único: La cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, desarrolle e implemente programas y acciones donde se promuevan talleres de vocación profesional desde la educación básica, en específico desde el nivel secundaria, encaminados a eliminar la brecha existente entre el sector laboral y educativo".

Al respecto, comento a usted que la educación secundaria dejó de ser el último tramo de la educación obligatoria, con la publicación del Decreto 09/02/2012, el 11 de enero de 2012 mediante el cual se reforma el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para dar a la Educación Media Superior (EMS) carácter de obligatoria.

Al ser la educación secundaria el último tramo de la educación obligatoria, en los años 70 del siglo pasado, se consideró pertinente formar a los alumnos con alguna especialidad técnica en la perspectiva de su consecuente incorporación al ámbito laboral. Sin embargo, este loable propósito no se ha cumplido a cabalidad. Hay estudios que muestran que la trayectoria laboral de los egresados de secundaria no se fundamenta en el oficio aprendido en el taller de tecnología que cursaron. Tampoco si continúan estudiando siguen en la línea cursada en el taller, incluso para algunos que no tuvieron buenas experiencias en este contexto su decisión de seguir estudios postsecundarios los alejó de la tecnología cursada en la secundaria. Otros estudios aseguran que lo aprendido en estos talleres tiene un uso más doméstico que laboral.

La educación secundaria ya no es el nivel terminal de la educación obligatoria. Es ahora la EMS donde el Modelo Educativo plantea la competencia "Aprender a hacer". En este sentido, el currículo debe favorecer el desarrollo de competencias profesionales mediante modelos que permitan un mayor equilibrio entre la formación teórica y práctica y el desarrollo de habilidades como el liderazgo, el trabajo en equipo y la comunicación para que los educandos sean emprendedores en el ámbito laboral o de formación profesional en el que se desempeñen.



GRUPO PARLAMENTARIO  
LXIII LEGISLATURA

Sin embargo, la educación en México aún presenta dificultades para cumplir con su cometido, el desarrollo integral del ser humano. La formación profesional de los mexicanos se ve inmovilizada por las diferencias que existen en los logros educativos, a pesar de que las nuevas generaciones cada vez reciben más enseñanza en comparación con las anteriores, dentro de cada generación persisten abismales disparidades en el nivel educativo alcanzado, partiendo del ingreso, la clase social y la ubicación geográfica. Situación que no corrige sino todo lo contrario, abona a las discordancias en cuestión de oportunidades de desarrollo y, por ende, de ingreso.

Si bien existe un claro aumento de la escolaridad media de los jóvenes en México, en comparación con la de sus padres, no se ha traducido en un mejoramiento de oportunidades laborales para este sector que proviene de los extractos sociales más vulnerables.

En este sentido, uno de los principales desafíos para nuestro país reside en la transición de la escuela al mercado laboral y la participación en la fuerza trabajadora de jóvenes de entre los 15 y 29 años, ya sea mientras continúan sus estudios o cuando logran terminar su educación formal.

Si tomamos en cuenta el informe Perspectivas de Políticas Educativas 2015: haciendo que las reformas sucedan, elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de política educativa, encontraremos que en promedio en los 34 países pertenecientes a este organismo, uno de cada cinco estudiantes de 15 años de edad no adquiere las habilidades mínimas necesarias para participar plenamente en la sociedad actual, pese a que concluyeron su educación básica.<sup>1</sup>

Ante esta situación, y con base en las progresivas demandas que impone el mundo laboral en cuanto a una mejor formación profesional, así como el aumento de las tasas de desempleo en los últimos años y las crecientes



expectativas económicas de las personas, se ha dado una mayor importancia a los programas de educación técnica y vocacional en el ciclo final de la enseñanza básica, a nivel secundaria, en la educación media y superior.

En la mayoría de los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), especialmente los Europeos, con excepción de España y Portugal, la educación técnica y vocacional se imparte a partir de la educación media superior; la mitad de los estudiantes que cursan esta etapa de preparación están matriculados en programas técnico-vocacionales o de aprendices.<sup>ii</sup> Asimismo, en promedio, una sexta parte de los alumnos en escuelas técnico-vocacionales o sistemas de aprendices reciben capacitación con base tanto en la escuela como en el trabajo.<sup>iii</sup>

Uno de los ejemplos emblemáticos en materia de capacitación para el mercado del trabajo es el sistema dual de aprendices que existe en Alemania. El establecimiento de sistemas de este tipo en el nivel medio superior, adaptados adecuadamente a las realidades nacionales, está representando una solución para Alemania<sup>iv</sup> y, replicándolo, con las debidas adaptaciones de acuerdo a las circunstancias propias de que cada país, podría representar una solución para la expansión de la enseñanza técnica y para mejorar la dotación de personal calificado.

En nuestro país, debido al aumento de matrícula en la educación media y superior, se generan más aspirantes a los puestos de trabajo que los que puede absorber el mercado, de modo que los graduados, al no poder encontrar una colocación acorde con sus estudios, aceptan cualquier empleo que puedan encontrar o simplemente empiezan a formar parte de la fila de desempleados.

Éste sigue siendo el modelo básico para el cual se diseña la mayor parte de la política pública en México. Si bien es cierto que funcionó bien por muchos



COMISIÓN DE DIPUTADOS



GRUPO PARLAMENTARIO  
LXII LEGISLATURA

años, los egresados de todos los niveles son más numerosos que las oportunidades que ofrece el crecimiento del mercado del trabajo, de modo que el modelo ya no resulta sustentable.

Por su parte, entre los alumnos de secundaria que ingresan directamente al mercado del trabajo, los que estaban en programas técnicos se emplean en ocupaciones técnicas que exigen más que educación primaria, pero en las cuales las habilidades requeridas pueden aprenderse en el trabajo.

En razón de lo anterior, es que debemos adaptarnos al contexto actual e impulsar todas las acciones que conciban las herramientas necesarias que doten a este emergente sector de la sociedad a fin de generar oportunidades para el pleno desarrollo en igualdad de condiciones.

En medio de la implementación del nuevo modelo, que pretende que los jóvenes aprendan a aprender, convertir a las escuelas en comunidades de aprendizaje, la formación de los profesores, tener mayor equidad e inclusión, así como una coordinación de todas las autoridades educativas, lanzamos la presente propuesta para llevar a cabo los esfuerzos pertinentes y permanentes para trabajar en la eliminación de la brecha entre el sector educativo y laboral.

En Nueva Alianza estamos convencidos que la formación y profesionalización de los mexicanos es una de las vías para encontrar el desarrollo económico de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente sometemos a consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con carácter de Urgente y Obvia resolución:






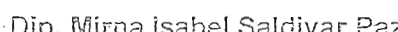
GRUPO PARLAMENTARIO  
LXIII LEGISLATURA

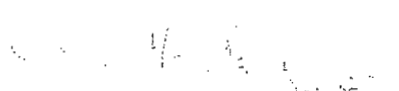
PUNTO DE ACUERDO


ÚNICO.- LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DESARROLLE E IMPLEMENTE PROGRAMAS Y ACCIONES DONDE SE PROMUEVAN TALLERES DE VOCACIÓN PROFESIONAL DESDE LA EDUCACIÓN BÁSICA, EN ESPECÍFICO A NIVEL SECUNDARIA, ENCAMINADOS A ELIMINAR LA BRECHA EXISTENTE ENTRE EL SECTOR LABORAL Y EL EDUCATIVO.

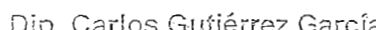
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de febrero de 2018.


  
Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza

  
Dip. Mirna Isabel Saldivar Paz

  
Dip. Luis Manuel Hernández León

  
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

  
Dip. Carlos Gutiérrez García

  
Dip. Karina Sánchez Ruiz

  
Dip. Ángel García Yáñez

  
Dip. Jesús Rafael Méndez Salas



GRUPO PARLAMENTARIO  
LXIII LEGISLATURA

Dip. Franciso Javier Pinto Torres

Dip. Melissa Torres Sandóval

Dip. Carmen Victoria Campa Almaral

Dip. Angélica Reyes Ávila

#### GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

<sup>i</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2015) Education Policy Outlook 2015: Making Reforms Happen

Recuperado de [http://www.oecd.org/education/EPO%202015\\_Highlights.pdf](http://www.oecd.org/education/EPO%202015_Highlights.pdf)

<sup>ii</sup> Carlson B. Educación y Mercado del trabajo en América Latina frente a la globalización. Revista de la CEPAL 77, 123-141.

Recuperado de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/10828/1/077123141\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/10828/1/077123141_es.pdf)

<sup>iii</sup> *Ibíd*

<sup>iv</sup> *Ibíd*